

**JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá, D. C.,

13 OCT 2020

Para continuar con el trámite que corresponda al interior del presente asunto, en especial para señalar fecha a fin de llevar a cabo las audiencias que el asunto amerite, a voces del Código General del Proceso, se dispone:

1°. Como quiera que la forma en la que se realizarán las mismas, es decir por la plataforma Microsoft TEAMS, por virtud de las medidas adoptadas por la Pandemia Covid 19, se REQUIERE a las partes interesadas para que, previo a la fijación de fecha y hora para su realización, se sirvan informar al Despacho las direcciones de correo electrónico, tanto de los sujetos procesales, como de abogados, testigos, peritos, y demás intervinientes legitimados, en su caso.

Lo anterior, para lograr y asegurar la conexión respectiva y proceder a su programación al ser requisitos necesarios en razón de aquella y cuya plataforma deben tener disponible para esos efectos<sup>1</sup>.

2°. En atención a la compulsión de copias ante la Fiscalía, cuya petición fue presentada por el ciudadano Jair Alberto Forero Torres, ha de advertirse que deberá comparecer a través de apoderado judicial y acreditar su legitimación dentro de este asunto y el interés que le asiste, dado que se pretende litigar ante Juzgados Civiles del Circuito, que no es posible ni viable jurídicamente actuar en causa propia sin acreditar su condición de profesional del derecho o presentar sus peticiones a través de uno de aquellos. En todo caso se le advierte que cualquier denuncia deberá radicarla directamente ante las autoridades competentes.

De esta manera no se atenderá ninguna reclamación en tanto no cumpla con lo aquí advertido.

Notifíquese.

La Juez,



**LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ.**

L/

<sup>1</sup> Decreto 806 de 2020 Presidencia de la República y véase por ejemplo, la providencia de la H. Corte Suprema de Justicia – Sala de Casación Civil, M.P. Octavio Augusto Tejeiro Duque: STC7284 de 2020, radicación No. 25000-22-13-000-2020-00209-01.

La providencia anterior se notificó por anotación en ESTADO No  
43 fijado hoy \_\_\_\_\_ a la hora de  
las 8:00 A.M. **14 OCT. 2020**  
SECRETARÍA (O)